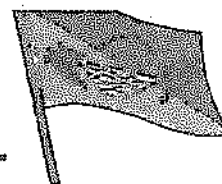


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2023-MPI

ICA, 19 DE JULIO DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2023, en la Estación Orden del Día, se dio cuenta la Pleno del Concejo Municipal de Ica, el Proyecto de Acuerdo de Concejo que propone el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Inversión entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que el Señor Alcalde invitó al Regidor: Carlos Ponce Aparicio, para que en su condición de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Ica, haga la sustentación del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2023, en la Estación Orden del Día, luego que el Regidor: Carlos Ponce Aparicio sustentó su Dictamen como presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque abrió el diálogo entre los señores regidores.

Que, luego de un alturado debate, el Regidor: José Luis Escate Espinoza solicitó se reformule una nueva fecha para la realización de una Sesión Extraordinaria para ver la actualización completa del expediente y el Pleno del Concejo Municipal de Ica pueda tomar una decisión para llevar cabo el debate correspondiente del convenio con Pueblo Nuevo.

Que, al respecto el Señor Alcalde agregó lo siguiente: *"Se ha presentado una cuestión previa de ver este Convenio Específico en una Sesión Extraordinaria, vamos a someter a votación la cuestión previa para poder determinar, los Señores Regidores que se sirvan aprobar se difiera el debate de este punto a una sesión extraordinaria, sirvansen levantar la mano."*

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el pedido formulado por el Regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó se reformule una nueva fecha para realizar una Sesión Extraordinaria para ver la actualización completa del expediente y así el Pleno del Concejo Municipal de Ica pueda tomar una decisión para llevar cabo el debate correspondiente del convenio con la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente dispositivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE